

DECRETO N° 441 /

CHIGUAYANTE, 02 MAR. 2012

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N°867, de la Unidad de Comunicación, destinado a la Dirección de Desarrollo comunitario; para el servicio de cuatro sport diario de 30" dentro de noticias de lunes a sábado horarios 07:30 hrs; 13:40 hrs, 20:45 hrs. y 23:00 hrs, por cinco días en "Canal 9 Regional", para difundir información acerca de las actividades a realizar dentro del programa "Un canto a Violeta"; Informe encuesta de Cobertura; Informe de experiencia en el Municipio, en base a trabajos realizados; Cotización presentada por canal 9 Regional; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; el Artículo N° 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **R.D.T. S.A.**, Rut. **96.564.300-1**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, según Orden de pedido interno N°867, de la Unidad de Comunicación, destinado a la Dirección de Desarrollo comunitario para el servicio de cuatro sport diario de 30" dentro de noticias de lunes a sábado horarios 07:30 hrs; 13:40 hrs, 20:45 hrs. y 23:00 hrs, por cinco días en "Canal 9 Regional", para difundir información acerca de las actividades a realizar dentro del programa "Un canto a Violeta"; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras públicas.



2°. Contrátese Orden de pedido interno interno N°867, de la Unidad de Comunicación, destinado a la Dirección de Desarrollo comunitario; para el para el servicio de cuatro sport diario de 30" dentro de noticias de lunes a sábado horarios 07:30 hrs; 13:40 hrs, 20:45 hrs. y 23:00 hrs, por cinco días en "Canal 9 Regional", para difundir información acerca de las actividades a realizar dentro del programa "Un canto a Violeta", al Proveedor "R.D.T. S.A., Rut. 96.564.300-1, por un monto total de \$654.500.-(Seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos pesos) impuesto incluido, según Opi N°867, de la Unidad de Comunicación, destinado a la Dirección de Desarrollo comunitario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde :



**ERNESTO REYES PAVEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**SONIA SALDIAS VASQUEZ**  
**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

SSV/ERP/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.